



DTAI

202637500931061

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 03 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU No. 202652600990582. Radicado FDL-U No. 20265120413421

En atención al radicado IDU 202652600990582 del 19 de junio de 2026, mediante el cual mencionan para el segmento vial identificado con CIV 1003571 que "(...) *después de verificar en el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU), el segmento vial se encuentra contratado por el Instituto de Desarrollo Urbano – (IDU) (...)*", a continuación, brindamos respuesta, de conformidad con el reporte preparado por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura de esta Entidad de acuerdo con sus competencias, en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "*Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*"

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías.

En tal sentido, se informa que la dirección suministrada en la solicitud, correspondiente al segmento vial identificado con CIV 1003571 – PK_ID_CALZADA 139810, el cual fue intervenido a través del contrato IDU-1786-2021, cuyo objeto es " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1".

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202637500931061

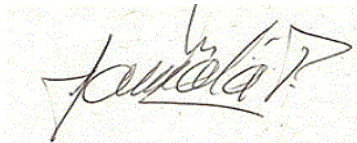
Información Pública

Al responder cite este número

Dichas intervenciones cuentan con amparo de estabilidad y calidad de las obras vigente, en consecuencia, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura – DTAI programará una visita de inspección técnica a los segmentos viales referidos para el día 15 de julio de 2026, con el fin de verificar en campo el estado actual de la infraestructura intervenida, evaluar las condiciones evidenciadas y determinar, en el marco del seguimiento al amparo de estabilidad y calidad de las obras, las acciones técnicas y contractuales a que haya lugar.

Con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-07-2026 06:57:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 6 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: YANINCY FERNANDA CUMBE RAMOS-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2